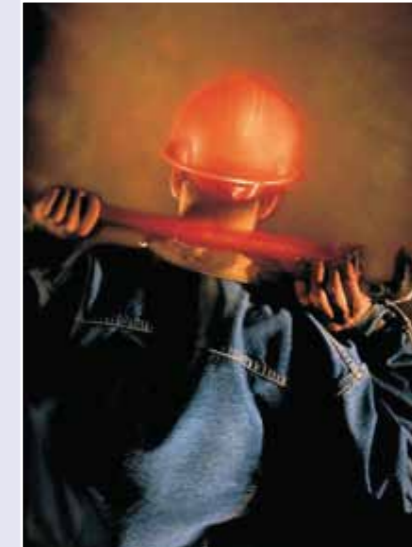




PREVENCIÓN DE RIESGO DE SALUD Y SEGURIDAD



ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL BÁSICOS



FEDERACION PATRONAL SEGUROS SA. Aseguradora de Riesgos del Trabajo

Protección auditiva: De copa o endoaural

Riesgo que protege: elevados niveles de ruido

Los tipos más comunes son:

Tapones o Insertores:

Se colocan en el conducto auditivo externo.

Cobertores u Orejeras:

Encierran completamente el pabellón auditivo y la zona ósea que rodea la oreja.

Los oídos siempre deben protegerse en lugares donde se superen los 82 db. Para simplificar esto, se puede decir que si Ud. No escucha a una persona que le habla a 1 metro de distancia debe proteger sus oídos.

En general se cree que los protectores auditivos de copa u orejeras dan una mayor protección que los insertores. Esto es un error dado que la atenuación de los mismos va a depender de la buena calidad del elemento y su correcta utilización y no del modelo.

Protección respiratoria:

Barbijos, semimáscaras, máscaras, equipos autónomos

Riesgos que protege: Inhalación de polvos, vapores, humos, gases o nieblas que pueda provocar intoxicación.

Los equipos de protección respiratoria son clasificados sobre la base de la cobertura que proporciona (cobertura de entrada). Pueden ser:

- **Respiradores de media cara:** Son los más comunes, cubren nariz, boca y barbilla, para atrapar partículas, del aire
- **Respiradores de filtro reemplazable (con cartuchos):**
- **Media cara o mascarilla:** Cubren nariz, boca y barbilla. Protegen de gases y vapores. Los cartuchos son diferentes según el gas o vapor a filtrar (consultar con el superior el aconsejable en cada caso)
- **Respiradores de toda la cara:** Protegen además los ojos y la cara

Para que un equipo de protección respiratoria funcione correctamente debe tener un perfecto cierre de aislamiento. Por ello usted no debe usar barba y debe avisar si la goma de cierre del equipo se ha deteriorado.



FEDERACION PATRONAL SEGUROS SA. Aseguradora de Riesgos del Trabajo



FORMAS DE CONTACTO

Elegí la manera más cómoda de contactarnos



CASA MATRIZ

LA PLATA

Cajas, Área Técnica, Secciones de Producción Riesgos Varios, Administración, Sistemas, Gerencia General, Sub Gerencia General y Presidencia
Avda. 51 N° 770 | B1900AWP - La Plata
seguros@fedpat.com.ar
www.fedpat.com.ar

ANEXO I

ART, Centros de Grabación, Digitalización y Atención Telefónica (CAT)
Avda. 51 N° 789
B1900AWC - La Plata
art@fedpat.com.ar

ANEXO II

Automotores Producción e Inspecciones; Siniestros y Legales
Avda. 51 N° 765
B1900AWC - La Plata

CONSULTORIOS ART

Calle 11 N° 924 | B1900DPN - La Plata

CENTRO OPERATIVO GONNET

Camino General Belgrano entre 506 y 508
B1897CBF - Gonnet

AGENCIAS

AVELLANEDA

Producción, Caja y Administración
Lavalle 83 | B1870CCA - Avellaneda

Siniestros

Avda. Belgrano 614
B1870ARR - Avellaneda

BAHÍA BLANCA

11 de Abril 145
B8000LMC - Bahía Blanca

BUENOS AIRES

Adolfo Alsina 815
C1087AAM - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Centro de Inspección y Gestión Automotores

Av. Belgrano 3141
C1209AAD - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CÓRDOBA

Fraguero 357
X5000KRG - Córdoba

LA PLATA (Zona Franca)

Pte. Perón e Hipólito Yrigoyen S/N°
Edificio de Usos Múltiples
Planta baja - Local 1
B1925CKA - Ensenada - Bs. As.

MARTÍNEZ

Administración, Producción y Siniestros
Anexo Centro de Inspección Automotores
Av. Santa Fé 2785
B1640IGB - Partido de San Isidro

MENDOZA

25 de Mayo 1258
M5500EUZ - Mendoza

NOROESTE ARGENTINO (N.O.A.)

José Rondeau 875
T4000AHQ - San Miguel de Tucumán

QUILMES

Humberto Primo 186
B1878KDD - Quilmes

SAN MARTÍN

Carrillo 2283 | B1650BSC - San Martín



Con más de 6.000 organizaciones y productores autónomos en todo el país

SITIO WEB

www.fedpat.com.ar

CORREOS ELECTRÓNICOS

consultasart@fedpat.com.ar
prevencion@fedpat.com.ar
capacitacionart@fedpat.com.ar
produccionart@fedpat.com.ar

REDES SOCIALES



¡Te escuchamos!

0-800-222-3535

#FederaciónyVos

N° de inscripción en SSN 726

Atención al asegurado 0800-666-8400

Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn

SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

SRT

INTRODUCCIÓN

En la República Argentina la legislación establece obligaciones y derechos en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo tanto a empleadores como a trabajadores.

Por otra parte, la tendencia actual en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, es la integración de la misma a las actividades productivas de los trabajadores tal cual ya se ha realizado en otras materias como ser calidad.

Es necesario, por lo tanto, capacitar al trabajador sobre sus derechos y obligaciones y en los conceptos que se utilizan en la materia para que esta integración sea eficaz y eficiente.



¿Qué son los equipos y Elementos de Protección Personal (EPP)?

Son todos aquellos dispositivos, accesorios y vestimentas que debe emplear el trabajador para protegerse contra posibles lesiones o contaminantes durante la realización de su tarea habitual. Son elementos de barrera que se interponen entre la persona y el riesgo, que se usan cuando no se puede evitar la exposición al riesgo, o como elemento de contingencia como en el caso del arnés y cabo de vida para trabajos en altura.

¿Cuándo se utilizan?

- Cuando no se ha podido eliminar el riesgo en su origen
- Cuando no es posible colocar una protección colectiva (aislar la fuente generadora)
- Existencia de un riesgo residual

¿Los elementos de protección garantizan totalmente la seguridad?

Los elementos de protección personal (EPP) no eliminan los riesgos.

Las instalaciones, los elementos de protección personal y los procedimientos sólo provén el marco adecuado para hacer que nuestro trabajo sea SEGURO y no garantizan por sí que no se producirán accidentes.

¿Cuáles son las obligaciones del empleador referidas a los elementos de protección personal?

- Determinar los puestos de trabajo en los que deba utilizarse los EPP
- Elegir los EPP que proporcionen una protección eficaz
- Proporcionar los EPP gratuitamente y reponerlos cuando sea necesario
- Capacitar a los trabajadores para el uso y mantenimiento correcto de los EPP
- Controlar la utilización de los EPP

¿Cuáles son las obligaciones de los trabajadores en relación a los elementos de protección personal?

- Utilizar y cuidar correctamente los EPP
- Mantener y asear el EPP
- Informar sobre su daño o anomalía que pueda afectar su función



ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL BÁSICOS



Ropa de trabajo

Riesgos que protege: Proyección de partículas, salpicaduras, contacto con sustancias o materiales calientes, condiciones ambientales de trabajo

Debe ser de tela flexible, que permita una fácil limpieza y desinfección y adecuada a las condiciones del puesto de trabajo. Ajustará bien al cuerpo del trabajador, sin perjuicio de su comodidad y facilidad de movimientos.

Si las circunstancias lo permiten las mangas deben ser cortas y cuando sean largas ajustar adecuadamente.

No usar elementos que puedan originar un riesgo adicional de accidente como ser: bufandas, pulseras, cadenas, collares, anillos y otros.

En lo posible lavar la ropa de trabajo sola evitando el contacto con otras prendas.



Protección de los pies: Calzado de seguridad

Riesgos que protege: Golpes y/o caída de objetos, penetración de objetos, resbalones, contacto eléctrico.

El calzado debe ser de cuero, con suela de goma y puntera metálica (y/o PVC rígido si se esta expuesto a riesgo eléctrico).

Si el riesgo es determinado por productos químicos o líquidos corrosivos, el calzado debe ser confeccionado con elementos adecuados, especialmente la suela.

De acuerdo a su forma pueden ser zapatos o botas. Estas últimas de distintas alturas de cañas.



Protección craneana: Casco

Riesgos que protege: Caída de objetos, golpes con objetos, contacto eléctrico, salpicaduras.

Son fabricados con material resistente a los riesgos inherentes a la tarea, incombustibles o de combustión muy lenta.

En su interior tienen un arnés que cumple la función de amortiguación de los golpes, por lo que no debe utilizarse ninguna prenda entre el casco y su cabeza.



Protección de manos: Guantes, manoplas, mitones

Riesgos que protege: Salpicaduras (químicas, de material fundido, etc), cortes con objetos y/ materiales, contacto eléctrico, contacto con superficies o materiales calientes.

De acuerdo al riesgo presente en la tarea pueden ser de distintos materiales, por ejemplo:

- Descarga de materiales: descarme
- Albañilería: tela /cuero-tela
- Fuego/calor: aluminizados
- Agresores químicos: neoprene/PVC
- Electricidad: caucho/dieléctricos
- Soldadura: descarme

Utilice guantes de protección para actividades donde sea necesario manipular materiales pesados u otras tareas.

Los guantes deben permitir una adecuada movilidad de la mano asociada a la tarea a realizar, es por ello que existen distintos modelos de guantes.



Protección ocular: Anteojos, antiparras, máscara facial

Riesgos que protege: Proyección de partículas, vapores (ácidos, alcalinos, orgánicos, salpicaduras (químicas, de metales fundidos, etc), radiaciones (infrarrojas, ultravioletas).

Sus armaduras son livianas, indeformables al calor, cómodas, de diseño anatómico y de probada resistencia y eficacia.

Cuando se trabaje con vapores, gases o aerosoles, deben ser completamente cerradas y bien ajustadas al rostro, con materiales de bordes elásticos.

Cuando exista peligro de impacto por partículas duras, pueden utilizarse anteojos protectores de tipo panorámico con armazones y visores adecuados.

Deben ser de fácil limpieza y reducir lo menos posible el campo visual.

Las pantallas y visores deben estar libres de estrías, rayaduras, ondulaciones u otros defectos y ser de tamaño adecuado al riesgo.

Se deben conservar siempre limpios y guardarlos protegiéndolos contra el roce.

Las lentes para anteojos de protección son resistentes al riesgo existente, transparentes, ópticamente neutras, libres de burbujas, ondulaciones u otros defectos.

Si Ud. Utiliza lentes, se le proporcionarán anteojos protectores con la adecuada graduación óptica u otros que puedan ser superpuestos a los graduados que Ud. Posee.

